REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	05001-31-05-007-**2021-00370-**00
ACCIONANTE:	LAURA BETTY GARZÓN DE PEÑA C.C. 41.706.253
ACCIONADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONSIONES – COLPENSIONES
ASUNTO:	ADMITE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR A LA ENTIDAD ACCIONADA.

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, el Despacho **ADMITE** la acción de tutela incoada por el señor **LAURA BETTY GARZÓN DE PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N°41.706.253, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** en cabeza del doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA** quien funge como Presidente, o por quien haga sus veces, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa.

Notifíquese este auto a las partes por un medio que asegure su eficacia, y requiérase a la entidad accionada para que en el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción e invoque la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Por último, en atención a la emergencia sanitaria, la entidad accionada deberá poner en conocimiento del Juzgado todos los correos electrónicos a donde puedan remitirse las notificaciones a fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e38a7db00055730b11546c9a1c788724afc85ae911eafbd0b5855a47f3fce030
Documento generado en 27/08/2021 11:38:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica